

publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero y 3 de abril de 1982, correspondientes a la oposición convocada por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de octubre), para provisión de la cátedra de «Psicología diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don Fernando Silva Moreno (DNI 25.384.163).
 Don Rafael Burgaleta Alvarez (DNI 13.831.160).
 Don José Luis Fernández Seara (DNI 34.584.247).
 Doña María del Pilar Sánchez López (DNI 2.068.985).
 Don José Sánchez Cánovas (DNI 22.073.880).
 Don Alfredo Fierro Bardaji (DNI 17.284.079).
 Don Jesús Palacios González (DNI 3.778.085).
 Don Domingo Gómez Fernández (DNI 7.782.924).
 Don Agustín Dosil Maceira (DNI 33.145.183).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don Jesús María Valverde Molina (DNI 30.043.587), por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.
 Don Manuel Juan Espinosa (DNI 21.981.856), por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.
 Don Mario Carretero Rodríguez (DNI 51.055.958), por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.
 Don Gerardo Prieto Adán (DNI 11.683.783), por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.
 Don José Luis Vega Vega (DNI 17.425.008), por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11709 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se complementa la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General, como complemento a la Resolución de 22 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 11 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), para provisión de las cátedras de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres) y Cádiz (Jerez), ha resuelto admitir provisionalmente a don Fernando Betancur Serna a dicha oposición, ya que ha sido justificado debidamente por el mismo que dentro del plazo reglamentario había presentado toda la documentación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11710 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Electrónica» de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y

excluido al concurso de acceso convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Electrónica» de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, y teniendo en cuenta que don Daniel Pardo Collantes, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11711 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base II de la Orden de 28 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución. Los opositores que figuran con RL.1 o RL.2, son los admitidos a realizar las pruebas por las reservas del turno libre de la Ley 70/1978, o de la Ley 21/1981, respectivamente.

Segundo. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato).

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la Dirección General expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no especificar turno o por haber presentado la instancia para más de un turno dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que según el apartado 12 de la base II sólo podrán participar en uno de los turnos convocados.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se le adjudicará distrito de forma obligada.

f) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Deberá remitir nueva instancia conforme al modelo oficial a la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato.

h) Excluidos por presentarse a asignatura o turnos no convocados.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), y con el apartado 9.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Cuarto. Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refiere el número 2, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.